

Este Boletín se publica los **Mártes, Jueves y Sábados** de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . 8 rs.  
 Por tres id. . . . 23  
 Por seis id. . . . 45  
 Por un año. . . . 88

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . 11 rs.  
 Por tres id. . . . 32  
 Por seis id. . . . 62  
 Por un año. . . . 120

Sábado 5 de Setiembre de 1840.

Precio 6 cts.

# Boletín oficial de Segovia.

## ARTICULO DE ORIGEN.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

Terminada ya la época de recolección de frutos, en cuyo tiempo dispuso la Diputación suspender la expedición de apremios contra los pueblos deudores por gastos provinciales, sobreprecio de bagages y partida de Migueletes, según el aviso inserto en el Boletín oficial de 28 de Julio último, núm. 90, ha acordado fijar el término perentorio de ocho días, para que los Ayuntamientos que se hallen en aquel caso, concurren á su Depositaria á satisfacer sus respectivos descubiertos del medio año vencido en fin de Junio del presente y residuos de los anteriores; en la inteligencia que pasado dicho término serán apremiados sin consideración alguna los que desatendieren este último aviso. Segovia 3 de Setiembre de 1840.—El Presidente, *Lucas de Sierra.*—*Nicolás Leonor Ballesteros*, Srio.

El estado lastimoso en que se encontraba la casa de Niños expósitos de esta capital, próxima á ser abandonada por falta de medios para atender á la lactancia, manutención y abrigo de 255 niños desgraciados que de ella dependen, sin que para salir de semejante apuro bastasen los esfuerzos de la benemérita Junta de Beneficencia de la ciudad, movió á esta Diputación á dirigirse á S. M. por una reverente esposición, pintándola el cuadro tan triste que presentaba dicho establecimiento, y la necesidad urgente de que el Gobierno de S. M. acudiese á su amparo y proporcionase los fondos y medios necesarios para sacarle de tan angustiosa

situación. S. M. la REINA Gobernadora con aquella bondad que la es innata, no podía menos de tomar en consideración un asunto tan grave y de tanta trascendencia, y por Real orden de 24 de Julio último se sirvió autorizar á esta Corporación para que en proporción á la cantidad que sea indispensable, use de los arbitrios que estime mas convenientes ó haga los repartimientos necesarios. Desgraciadamente es esta una Provincia que carece de todo recurso, así que ha tenido que apelar, si bien con sentimiento suyo, al último extremo de dicha Real orden, reduciendo empero el repartimiento para el presente año á solos 30370 reales, ejecutado entre todos los pueblos de la Provincia, exceptuando únicamente los que del partido de Sepúlveda pagan al establecimiento de S. Cristóbal de esta villa el derecho de Eminas, con destino también á la lactancia de los niños expósitos que de él dependen.

Al publicarle esta Diputación se cree dispensada de recomendar á los Ayuntamientos de la provincia la pronta satisfacción de sus respectivos cupos en la Secretaría de esta Corporación, teniendo como tiene demasiadas pruebas de su filantropía, no dudando lo verificarán en el preciso término de quince días que se les señala, término que no debe parecer corto atendida la escasez de fondos de la casa, y la necesidad de remediar á tantos desgraciados seres como dependen de ella. Segovia 2 de Setiembre de 1840.—El Presidente, *Lucas de Sierra.*—*Nicolás Leonor Ballesteros*, Srio.

REPARTIMIENTO de los 30370 rs. que la Excm. Diputación provincial ha señalado para atender en el presente año á las urgencias de la casa de Niños expósitos de esta capital, ejecutado por la Secretaría de la misma entre todos los pueblos de la Provincia, es-

ceptuándose únicamente los que del partido de Sepúlveda pagan el derecho de Eminas al establecimiento de S. Cristóbal de la misma.

PARTIDO DE CUELLAR.

	Número de vecinos	Cupo en reales vn.
Adrados . . . . .	110	142 12
Aguilafuente . . . . .	274 <sup>1/2</sup>	355 8
Aldeasoña . . . . .	48	62 25
Arroyo de Cuellar . . . . .	82	106 6
Calabazas . . . . .	61	78 32
Campo de Cuellar . . . . .	63	81 18
Caserío de Castrejon . . . . .	4	5 6
Castro de Fuentidueña . . . . .	45	58 8
Chaño . . . . .	136	176
Chatun . . . . .	45	58 8
Cobos de Fuentidueña . . . . .	54	69 30
Cozuelos . . . . .	61	78 32
Cuebas de Perobanco . . . . .	110	142 12
Cuellar, el Henar, Torregu- tierrez y Escarabajosa . . . . .	688 <sup>1/2</sup>	890 29
Dehesa y Dehesa mayor . . . . .	68	88
El Vivar de Fuentidueña . . . . .	13	16 28
Fresneda . . . . .	30	38 28
Frumales . . . . .	40 <sup>1/2</sup>	52 14
Fuente el Olmo de Fuenti- dueña . . . . .	68 <sup>1/2</sup>	88 22
Fuente el Olmo de Iscar . . . . .	37 <sup>1/2</sup>	48 18
Fuentepelayo . . . . .	337	436 4
Fuentepiñel . . . . .	56 <sup>1/2</sup>	73 4
Fuentes . . . . .	32	41 14
Fuente-sauco . . . . .	61	78 32
Fuente-soto . . . . .	50	64 24
Fuentidueña . . . . .	57	73 26
Gomezerracin . . . . .	98	123 30
Granjas de S. Bernardo . . . . .	10	12 32
Hontalvilla . . . . .	132	170 28
Laguna de Contreras . . . . .	61	78 32
Lastras de Cuellar . . . . .	135	175
Lovingos . . . . .	48	62 6
Mata de Cuellar . . . . .	49 <sup>1/2</sup>	64 2
Membibre . . . . .	32	41 14
Moraleja de Cuellar . . . . .	51	66
Narros . . . . .	46 <sup>1/2</sup>	60 6
Navalmanzano . . . . .	262	339 2
Navas de Oro de Coca . . . . .	74 <sup>1/2</sup>	96 14
Navas de Oro de Cuellar . . . . .	51	66
Olombrada . . . . .	198	256
Pécharroman . . . . .	25	32 12
Perosillo . . . . .	32	41 14
Pinarejos . . . . .	55	71 6
Pinarnegrillo . . . . .	83 <sup>1/2</sup>	108 2
Remondo . . . . .	30	38 28
Sacramenia . . . . .	130	168 8
Samboal . . . . .	75	97 2
Sanchonúo . . . . .	101 <sup>1/2</sup>	131 12
San Cristobal de Cuellar . . . . .	59 <sup>1/2</sup>	77
San Martin y Mudrian . . . . .	62	80 8
San Miguel de Bernuy . . . . .	50 <sup>1/2</sup>	65 12
Tejares . . . . .	15	19 16
Torreadrada . . . . .	97	125 18
Torrecilla del Pinar . . . . .	94 <sup>1/2</sup>	122 10
Valtiendas . . . . .	81	104 28
Vallelado . . . . .	107	138 16

	Número de vecinos	Cupo en reales vn.
Valles de Fuentidueña . . . . .	22	28 16
Vegafria . . . . .	40	51 26
Villaverde de Iscar . . . . .	59	76 12
Zarzuela del Pinar . . . . .	110	142 12

PARTIDO DE MARTIN MUÑOZ.

	Número de vecinos	Cupo en reales vn.
Aldeanueva del Codonal . . . . .	98	126 28
Aldehuela del Codonal . . . . .	39	50 16
Aragoneses . . . . .	75	97 2
Armuña . . . . .	124	160 16
Balisa . . . . .	37	47 30
Bercial . . . . .	101 <sup>1/2</sup>	131 12
Bernardos . . . . .	479	619 30
Bernuy de Coca . . . . .	44	56 32
Ciruelos de Coca . . . . .	37 <sup>1/2</sup>	48 18
Cobos . . . . .	79	107 8
Coca . . . . .	77	99 22
Codorniz . . . . .	90	116 16
Domingo Garcia . . . . .	84	108 24
Donhierro y el caserío de Botalhorno . . . . .	37	47 30
Etreros . . . . .	122	157 30
Fuente de Sta. Cruz . . . . .	148 <sup>1/2</sup>	192 6
Gemenúo . . . . .	29	37 18
Ituero y Lama . . . . .	43	55 22
Juarros de Boltoya . . . . .	36	46 20
Labajos . . . . .	196	253 22
Laguna Rodrigo . . . . .	23	29 24
Lastras del Pozo . . . . .	46	59 18
Marazoleja . . . . .	76	98 12
Marazuela . . . . .	67	86 24
Martin Muñoz de la Dehesa . . . . .	49	63 14
Martin Muñoz de las Po- sadas . . . . .	218	282 6
Marugan . . . . .	63	81 28
Melque . . . . .	82	108 6
Miguel-Ibañez . . . . .	54 <sup>1/2</sup>	69 13
Miguelañez . . . . .	182 <sup>1/2</sup>	236 6
Montejo de la Vega y el ca- serío de Blasconúo . . . . .	150	194 6
Monterabio . . . . .	52	67 10
Montuenga . . . . .	61	78 32
Moraleja de Coca . . . . .	99	128 4
Muñopedro . . . . .	132	170 28
Nava de la Asuncion . . . . .	318	411 18
Nieva . . . . .	141	182 16
Ochando . . . . .	14	18 6
Ortigosa de Pestaño . . . . .	24	31 2
Oyuelos . . . . .	43	55 22
Paradinas . . . . .	61	78 32
Pascuales . . . . .	15	19 14
Pinilla Ambroz . . . . .	37	47 30
Rapariegos . . . . .	72	93 6
San Cristóbal de la Vega . . . . .	60 <sup>1/2</sup>	78 8
Sangarcía . . . . .	284	367 18
Santa María de Nieva . . . . .	364	471 2
Santiuste de S. Juan Bautista . . . . .	209	270 16
Santovenia . . . . .	23	29 26
Tabladillo . . . . .	52 <sup>1/2</sup>	67 32
Tolocirio . . . . .	20	25 30
Villacastin . . . . .	248	320 32
Villagonzalo . . . . .	33 <sup>1/2</sup>	43 12
Villeguillo . . . . .	55 <sup>1/2</sup>	71 28
Villoslada . . . . .	70 <sup>1/2</sup>	91 8

## PARTIDO DE RIAZA.

	Número de vecinos	Cupo en reales vn.		Número de vecinos	Cupo en reales vn.
Alconada. . . . .	30	38 28	Bernuy de Porreros. . . . .	52	67 10
Alconadilla. . . . .	13	16 28	Brieva. . . . .	40	51 26
Aldealázar. . . . .	14	18 4	Caballar. . . . .	100	129 14
Aldealengua de Sta. María. . . . .	32	41 14	Cabañas y Agejas. . . . .	21	27 4
Aldeanueva del Monte. . . . .	25	32 12	Cantimpalos. . . . .	110	142 12
Aldeanueva de Serrezuela. . . . .	41	53 2	Carbonero de Ausin. . . . .	74	95 28
Aldehorno. . . . .	75	97 2	Carbonero el Mayor. . . . .	516	667 26
Alquité. . . . .	12	15 18	Collado-hermoso. . . . .	78	102 6
Aillon. . . . .	226	292 16	Cubillo. . . . .	34	44
Baraona de Fresno. . . . .	16	20 24	Cuesta y los barrios de Al- dealsar, Berrocal y Car- rascal. . . . .	94	121 22
Becerril. . . . .	58	75 2	El Espinar. . . . .	271	350 24
Campo de S. Pedro. . . . .	51 $\frac{1}{2}$	66 22	Encinillas. . . . .	35	45 10
Caravias. . . . .	16	20 24	Escalona. . . . .	289	374
Cascajares. . . . .	38	49 6	Escarabajosa de Cabezas. . . . .	84 $\frac{1}{2}$	109 12
Castiltierra. . . . .	22	28 16	Escobar. . . . .	22 $\frac{1}{2}$	29 4
Cedillo de la Torre. . . . .	71	91 30	Espirido. . . . .	47	60 28
Cillernelo. . . . .	26	33 22	Fuentemilanos y los case- rios de Aldeallana, Cam- pillo Colina, Mataman- zano y Tajuña. . . . .	51	66
Cincovillas de Fresno. . . . .	8	10 12	Garcillan. . . . .	104	134 20
Corral de Aillon. . . . .	61	78 32	Guijas-albas. . . . .	6	7 26
Estebanvela. . . . .	57 $\frac{1}{2}$	74 9	Hortigosa del Monte. . . . .	25	32 12
Francos. . . . .	23	29 26	Hontoria. . . . .	41	53 2
Fresno de Cantespino. . . . .	71	91 30	Hontanares. . . . .	45	58 8
Fuentemizarra. . . . .	35 $\frac{1}{2}$	45 12	Higuera. . . . .	40	51 26
Gomeznarro. . . . .	5 $\frac{1}{2}$	7 4	Huertos. . . . .	46	59 48
Grado. . . . .	49 $\frac{1}{2}$	63 31	Juarros de Riomoros. . . . .	37	47 30
Honrubia. . . . .	56 $\frac{1}{2}$	73 4	La Losa. . . . .	46	59 18
Languilla. . . . .	30	38 28	Lastrilla. . . . .	55	71 6
Linares. . . . .	26	33 22	Losana. . . . .	34	44
Maderuelo. . . . .	77	99 22	Madrona. . . . .	55	71 6
Madriguera. . . . .	161	208 12	Mata de Quintanar ó de Polendos. . . . .	18	23 10
Martin Muñoz de Aillon. . . . .	14 $\frac{1}{2}$	18 26	Martin Miguel. . . . .	88	113 30
Mazagatos. . . . .	7	9 2	Mozoncillo. . . . .	163	210 12
Montejo de la Vega de Ser- rezuela. . . . .	42	54 12	Muñoveros. . . . .	114 $\frac{1}{2}$	148 6
Moral. . . . .	71	91 30	Navas de Ricfrío ó Navillas. . . . .	15	19 16
Muyo. . . . .	61 $\frac{1}{2}$	79 20	Navas de S. Antonio. . . . .	251	324 28
Negredo. . . . .	46	59 18	Otero Herreros. . . . .	189 $\frac{1}{2}$	245 8
Pajares de Fresno. . . . .	17	22	Otones. . . . .	35	45 10
Pradales. . . . .	20	25 30	Palazuelos. . . . .	34	44
Riaguas de S. Bartolomé. . . . .	44 $\frac{1}{2}$	57 20	Parral de Villovela. . . . .	9	11 22
Riahuelas. . . . .	30	38 28	Pelayos. . . . .	19	24 20
Riaza. . . . .	643	832 4	Peñasrubias. . . . .	11	14 8
Ribota. . . . .	30 $\frac{1}{2}$	39 16	Perogordo. . . . .	18 $\frac{1}{2}$	23 32
Riofrío de Riaza. . . . .	71	91 30	Pinillos de Polendos. . . . .	16	20 24
Saldaña. . . . .	29	37 18	Revenga. . . . .	52 $\frac{1}{2}$	67 32
Santa María de Riaza. . . . .	29	37 18	Roda. . . . .	44	56 32
Santibañez. . . . .	77	99 22	Salceda. . . . .	64	82 28
Sequera de Fresno. . . . .	43	55 22	San Cristobal. . . . .	21	27 6
Serracin. . . . .	40	51 26	Santiuste de Pedraza. . . . .	90	116 16
Valdevacas de Montejo. . . . .	27	34 32	Sto. Domingo de Piron. . . . .	27	34 32
Valdevarnés. . . . .	31	40 4	S. Ildefonso. . . . .	277	358 16
Valvieja. . . . .	41	53 2	Sauquillo de Cabezas. . . . .	123	159 6
Villacorta. . . . .	26 $\frac{1}{2}$	34 10	Segovia. . . . .	1852	2395 3
Villalvilla de Montejo. . . . .	14	18 6	Sonsoto. . . . .	21	27 6
Villaverde. . . . .	28	36 8	Sotos-albos. . . . .	100 $\frac{1}{2}$	130 2

## PARTIDO DE SEGOVIA.

Abades. . . . .	208	269 6	Tabanera del Monte. . . . .	23	29 26
Adrada de Piron. . . . .	26	33 22	Tabanera la Luenga. . . . .	36	46 20
Aldea del Rey. . . . .	207 $\frac{1}{2}$	268 18	Tenzuela. . . . .	13	16 28
Anaya. . . . .	30	38 28	Tizneros. . . . .	16 $\frac{1}{2}$	21 12
Añe. . . . .	42	54 12			
Basardilla. . . . .	44	56 32			

	Número de vecinos	Cupo en reales vn.
Torrecaballeros y los barrios de Aldehuela y Gabanillas	85	110
Torredondo. . . . .	10	12 32
Torreiglesias. . . . .	132	170 28
Trescasas. . . . .	26	33 22
Turégano. . . . .	278	359 26
Valdeprados. . . . .	21	27 6
Valdevacas y el Guijar. . .	121	156 20
Valseca. . . . .	180	232 32
Valverde. . . . .	198	256 8
Veganzones. . . . .	114	147 18
Vegas de Matute. . . . .	142	183 26
Villovela. . . . .	7	9 2
Yanguas. . . . .	72 $\frac{1}{2}$	93 28
Zamarramala. . . . .	129	166 32
Zarzuela del Monte. . . . .	245	317 2

## PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Aldealengua de Pedraza. . .	117	151 14
Arahetes. . . . .	31	40 14
Arcones y los barrios de Ar- concillos, Castillejo, Huer- ta y Mata. . . . .	122	157 30
Arevalillo. . . . .	53	68 20
Frades. . . . .	6	7 26
Gallegos. . . . .	85	110
Matabuena, Matamala y Cañicosa. . . . .	136	176
Navafria. . . . .	93	120 12
Orejana y los barrios de A- lameda, Arenal, Revilla y Sanchopedro. . . . .	88	113 30
Pajares de Pedraza. . . . .	15	19 14
Pedraza, Velilla y Rades. .	182	235 18
Puebla. . . . .	51	66
Rebollo. . . . .	64 $\frac{1}{2}$	83 16
Requijada y la ermita de Vegas. . . . .	18	23 10
Torre Valde San Pedro . .	103	133 10
Vallernela de Pedraza y la Matilla. . . . .	190	245 30
	23467 $\frac{1}{2}$	30370

Segovia 2 de Setiembre de 1840.=Nicolás Leo-  
nor Ballestero.=Sesion de 2 de Setiembre de 1840.  
=Se aprueba el anterior repartimiento ejecutado por  
la Secretaría, con arreglo á las bases acordadas  
por la Diputacion. Circúlese por el Boletín oficial.=  
Rubricado.=Leonor, Secretario.

## Recaudacion de Mesta.

Hallándome autorizado en debida forma para  
proceder á la cobranza de todas las rentas y de-  
rechos conocidas con el nombre de achaques ó con-  
travenciones á las leyes de policía pecuaria, perte-  
necientes á la Asociacion general de ganaderos;  
hago saber á los Sres. Alcaldes presidentes de las

cuadrillas de mesta, á los demas de los pueblos en  
particular y á los dueños ó arrendatarios de case-  
ríos de esta provincia, que se hallen encabezados  
por los expresados conceptos, concurren sin pérdi-  
da de tiempo á hacer el pago de sus respectivos  
contingentes en esta mi casa habitacion, calle de  
S. Agustin, pues en caso contrario, por mas que  
me sea sensible, no podré menos de proceder eje-  
cutivamente contra aquellos que advierta se descui-  
dan y retrasen notablemente en el cumplimiento de  
este deber. Segovia 4 de Setiembre de 1840.=  
Tomas Yague.

## AVISO.

Con superior permiso y de acuerdo de la Excelen-  
tísima Diputacion provincial, se saca á pública subasta  
el monte titulado Lanchares, y el arroyo del Almuarre,  
hasta el prado Nabazo, segun se halla el coteo, para car-  
bonear como 11000 arrobas de carbon de Canutillo, que  
sobre poco menos se calcula saldrán de dicho sitio, las  
cuales estan tasadas á real y medio arroba, segun el plie-  
go de condiciones que estara de manifiesto en la Secreta-  
ría de Ayuntamiento de las Vegas de Matute, á donde  
pertenece dicho monte. Las personas que quieran intere-  
sarse en el carboneo, harán sus proposiciones á dicho A-  
yuntamiento previniendo que su remate se verificará el 19  
del corriente.

## ANUNCIOS.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del  
lugar de Fuentemilanos, su dotacion consiste en 1100  
rs. anuales, casa de valde; los aspirantes dirijirán sus  
solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo francas de  
porte, debiendo estar provistos del Real título, advir-  
tiendo que se ha de proveer el dia 29 del corriente.

D. Pedro Nuñez, cirujano colegial dentista, estable-  
cido en esta ciudad, que vive calle Real, frente á la  
cárcel, ofrece al público su inutilidad en todos los ra-  
mos de su facultad en la que está autorizado para re-  
cetar interiormente; posee un conocimiento particular  
para tratar todas las enfermedades de la boca, adquiri-  
do por una larga práctica con uno de los mejores den-  
tistas de Madrid; extrae las muelas, dientes y raigones  
por dificultosos y profundos que se hallen, con pronti-  
tud y perfeccion; limpia las dentaduras del sarro ó to-  
ba dejándolas hermosas y brillantes; pone dientes arti-  
ficiales, cuya utilidad es bien sabida imitando perfec-  
tamente á los naturales.

En su casa tiene un excelente surtido de opiatas,  
elixires odontálgicos nuevamente traídos de Madrid; in-  
ventados por los mejores profesores del arte y bien  
acreditados, que sirven para conservar la limpieza, dar  
buen olor é impedir la corruccion de la boca.

De una casa-posada de esta ciudad ha sido estraida  
en la tarde del dia 3 del corriente una burra crianda,  
de pelo negro, aparejada con albarda y de edad 4 años,  
propia de Angel Gonzalez, vecino de Escobar de Polen-  
dos; si alguna persona supiere de su paradero, se servirá  
avisar á su dueño en dicho pueblo.